

**Tema 2.-** La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza: Estructura y principios generales.

**Tema 3.-** Los créditos presupuestarios, su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias. Los gastos plurianuales. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. Anulación de remanentes e incorporación de créditos. Ingresos generadores de créditos.

**Tema 4.-** La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos: órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

**Tema 5.-** Contabilidad Pública Local (I): Antecedentes del Plan General de Contabilidad Pública. Contabilidad Administrativa tradicional. Tecnicismos de la Contabilidad Pública. Las distintas clases de cuentas: Rentas Públicas, Gastos Públicos, Tesorería y obligaciones diversas.

**Tema 6.-** Contabilidad Pública Local (II): El Plan General de Contabilidad Pública. Principios, estructura y criterios de valoración. La implantación del Plan General de Contabilidad Pública. Funcionamiento del modelo contable del Plan General de Contabilidad de Gestión, Contabilidad Patrimonial y Contabilidad Analítica.

**Tema 7.-** El control externo en la Administración Local. El Tribunal de Cuentas del Reino. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

**Tema 8.-** El control interno de la Gestión financiera (I): procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.

**Tema 9.-** El control interno de la gestión financiera (II): el control de carácter financiero. Normas de auditoría del sector público. Otros tipos de control.

**Tema 10.-** El presupuesto de las Entidades Locales. Nuevo marco normativo. Principios Presupuestario. Contenido. Elaboración y Aprobación.

**Tema 11.-** Estructura de los presupuestos. Estructura del presupuesto de gasto: Clasificación orgánica, funcional y económica. Partida Presupuestaria. Estructura del Presupuesto de Ingresos.

**Tema 12.-** Los Créditos del Presupuesto de Gastos. Delimitación de los Créditos: Competencia y Principios de Especialidad cualitativa y cuantitativa. Vinculación jurídica de los créditos.

**Tema 13.-** Modificaciones presupuestaria. Tipos de Modificaciones: Créditos Extra; suplementos de Crédito, Ampliación de créditos, transferencias, créditos generados por ingresos, incorporaciones de remanente de crédito y bajas por anulaciones. Requisitos y tramitación.

**Tema 14.-** Ejecución del Presupuesto de Gastos. Situación de los créditos. Operaciones de gestión del Presupuesto de Gastos, gastos de carácter Plurianual. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

**Tema 15.-** Cierre y liquidación de presupuestos. Cierre y liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos. Rdo. presupuestario del ejercicio. Remanentes de Crédito. Remanentes de Tesorería.

**Tema 16.-** La reforma en la contabilidad pública. La reforma en la contabilidad en la Administración Local. Características, fines y objetivos del PGCP al nuevo sistema contable.

**Tema 17.-** Contabilidad del Presupuesto de Gastos. Concepto. Alcance. Fines. Operación de Gestión de Créditos y de ejecución Presupuestaria. documentos contables del Presupuesto de Gastos. Esquema contable del presupuesto de gastos. Libros de contabilidad de Presupuesto Corriente. De Presupuesto Cerrado de Gatos Plurianuales.

**Tema 18.-** Contabilidad del Presupuesto de Ingresos. Concepto; alcance, fines, operaciones de ejecución presupuestaria, documentos contables del presupuesto de ingreso. Esquema contable del presupuesto de ingreso. Libros del presupuesto corriente. Del Presupuesto cerrado. De ejercicios sucesivos.

**Tema 19.-** Contabilización de las modificaciones de créditos. Modificación de las previsiones de ingresos.

**Tema 20.-** Contabilidad de la Administración de recursos de otros Entes Públicos. Contabilidad del Impuesto de Valor Añadido.

**Tema 21.-** Operaciones de Fin de ejercicio. Ajustes por periodificación. Operaciones de Regulación de Cierre.

**Tema 22.-** Cuenta General. Estados de cuentas de la EE.LL. y OO.AA. Acuerdos a los Estados Anuales. Documentación justificativa de estados y documentos de las sociedades mercantiles.

#### D) LA ORGANIZACION Y LA FORMACION EN LA ADMINISTRACION

**Tema 1.-** Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepto. Sistemática de las Organizaciones.

**Tema 2.-** Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recursos.

**Tema 3.-** La Comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de Información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación y de relación.

**Tema 4.-** Transformaciones recientes de las Organizaciones

administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los grupos de información.

**Tema 5.-** La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

**Tema 6.-** El análisis de las políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.

**Tema 7.-** Planteamiento sistemático de la formación. Etapas del Planteamiento sistemático de la formación.

**Tema 8.-** Objetivos de la formación. Estructura de los objetivos. Fuentes de información para los objetivos. El valor de los objetivos en formación.

**Tema 9.-** El programa de formación: Selección, diseño y aplicación. Destinatarios. Tácticas y estrategias. Selección de las mismas. Técnicas del formador.

**Tema 10.-** Valoración de la eficacia de la formación. Nivel de respuesta. Nivel de aprendizaje. Medidas de adquisición de técnicas y cambio de actitudes. Nivel de comportamiento y actuación en el trabajo.

**Tema 11.-** Supervisión de un sistema de formación. Sus distintas etapas: Formación; examen del Programa. Examen del Formador. Examen de los destinatarios. Presentación del Informe. El supervisor de la Formación.

**Tema 12.-** Los planes de formación en la Administración Local. Formación para el acceso a las subescalas de Habilitación Nacional. Formación y Perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración Local.

**Tema 13.-** La Formación de Directivos. Características Generales. Objetivos Generales. Acciones que deben integrar el Plan. Cuantificación de las acciones formativas.

**Tema 14.-** La formación como subsistemas de gestión de recursos humanos. Enfoque actual de la Gestión de Recursos Humanos. Necesidad de un sistema integrado de Gestión de Recursos Humanos. Sistema de Formación.

Granada, 23 de noviembre de 1992.- El Secretario General, Vº. Bº. El Presidente.

El anexo II correspondiente a la instancia estará a disposición de los interesados en la planta baja (Servicio Información) del Edificio sito en C/ Mesones, 26 de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

#### AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO (PP. 1785/92).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle «Lugar de los Reyes», redactado por el Arquitecto D. Francisco Calero Fernández.

Esta aprobación inicial determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellos áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que proceden.

Baena, 20 de octubre de 1992.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1799/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1992, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en solar sito en C/ Gibraltar Español y C/ García Cañas, promovido por Don José Torres Salmerón, en representación de Construcciones Miras y Torres, C.B.

En virtud de dicho aprobación se abre un periodo de información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consi-

deren pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 19 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente acctal.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO. (PP. 1827/92).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Don Clemente Tudela Casanova, referido al suelo urbano en el área delimitada en los terrenos situados en Ctra. Vieja de Granada.

Durante el plazo de 15 días contadas a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baza, 23 de octubre de 1992.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1897/92).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 1.992, acordó aprobar definitivamente la delimitación de áreas Polígonos 1, 2 y 3, en Suelo Urbanizable No Programado "Ctra. Jerez-Arcos, Avda. Fernando Portillo", para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo mediante el instituto expropiatorio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 8/1990, aprobándose igualmente, con carácter definitivo, la relación de titulares y descripción de bienes y derechos afectados:

### Parcela n.º 20

\* Superficie afectada: 175 m<sup>2</sup>

\* Polígono n.º 3

Propietarios: D<sup>a</sup> Carmen Ferral Parada y D. Francisco Orellana Román.

Datos registrales: Tomo 603, folio 236, Finca n.º 7.868.

### Parcela n.º 23

\* Superficie afectada: 1.918 m<sup>2</sup>

\* Polígono n.º 3

Propietarios: D<sup>a</sup> María del Tránsito, D<sup>a</sup> Consuelo, D<sup>a</sup> Petra, D. Federtico, D. Pedro y D<sup>a</sup> María Isabel Manuerras y García Pelayo.

Datos registrales: Tomo 662, folio 58, Finca n.º 8.917.

### Parcela n.º 24

\* Superficie afectada: 9.881 m<sup>2</sup>

\* Polígono n.º 3

Propietarios: D<sup>a</sup> Dolores, D. Luis y D. Francisco Prieto Casal por séptimas partes indivisas cada uno de ellos; D<sup>a</sup> Angeles Vazquez Navarro dos séptimas partes indivisas; Herederos de D. Manuel Lopez Prieto una séptima parte indivisa; y la séptima parte indivisa restante, en usufructo a favor de D<sup>a</sup> Rosario Vila Gonzalez, y por terceras partes indivisas cada uno de los Sres. D<sup>a</sup> Rosario, D. Manuel y D. Luis-José Prieto Vila.

Datos registrales: Tomo 1.306, folio 73, Finca n.º 7.893.

Arrendamiento: D<sup>a</sup> Francisca Puyol Jiménez

### Parcela n.º 26

\* Superficie afectada: 26.832 m<sup>2</sup>

\* Polígonos n.º 1, 2 y 3

Propietarios: La nuda propiedad a favor de D. Diego y D. Roque García Gutiérrez y el usufructo a favor de D<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Gil.

Datos registrales: Tomo 1.446, folio 46, Finca n.º 28.544

Arrendamiento: D. Antonio Henri Ortiz

### Parcela n.º 28

\* Superficie afectada: 2.800 m<sup>2</sup>

\* Polígonos n.º 2 y 3

Propietario: Hdos. de D<sup>a</sup> María Concepción Morales Barroso

Datos registrales: Tomo 584, folio 150, Finca n.º 7.721

Derechos reales: Censo de 76 reales a favor del Estado; Censo de 15 reales a favor de la Marquesa de Casa-Vargas; Censo de 18 reales a favor de la Capellanía de D<sup>a</sup> María Meneses; 2 censos de 9,93 reales a la Capellanía de D<sup>a</sup> Leonor de Frias; Censo de 19,50 reales a favor de D. Juan Herrera Dávila; Censo de 10.000 reales de capital y 300 reales de rédito a favor de D. Pedro Chaocón y García y censo de 2.883,33 pesetas de capital y 86,40 pesetas de rédito a favor del Asilo de San José, inscritas todas ellas por procedencia en la Inscripción 1<sup>a</sup>.

### Parcela n.º 32

\* Superficie afectada: 7.832 m<sup>2</sup>

\* Polígono n.º 2

Propietario: Gondelri, S.A.

Datos registrales: Tomo 762, folio 70, Finca n.º 493

Arrendamiento: D. Manuel Cobos Moreno

Derechos reales: Censo de 1.750 reales y 40 reales de rédito a favor de D. Francisco Torrejón Guzmán, inscrito al Tomo 657, folio 15, finca n.º 5.966, inscripción 14<sup>a</sup>.

### Parcela n.º 33

\* Superficie afectada: 524 m<sup>2</sup>

\* Polígonos n.º 1 y 2

Propietarios: Por cuartas partes indivisas D. Manuel Postigo Romero y D<sup>a</sup> Esperanza Pérez Guerrero; D. Manuel Martínez Plata y D<sup>a</sup> Isabel Pérez Guerrero; D. Raimundo Martínez Plata y D<sup>a</sup> Antonia Caro Gaona; D. José Martínez Plata y D<sup>a</sup> Angeles Gutiérrez Sánchez.

Datos registrales: Tomo 765, folio 128 vto., Finca n.º 641.

Arrendamiento: D. Juan Manuel Gil

Derechos reales: Los mismos que los descritos en la finca registral n.º 493.

### Parcela n.º 34

\* Superficie afectada: 3.123,95 m<sup>2</sup>

\* Polígonos n.º 1 y 2

Propietarios: D. Diego García López y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Utrera Sánchez

Datos registrales: Tomo 765, folio 130 vto., Finca n.º 642

Arrendamiento: D. José González Mateos

Derechos reales: Los mismos que los descritos en la finca registral n.º 493.

### Parcela n.º 45

\* Superficie afectada: 2.419 m<sup>2</sup>

\* Polígono n.º 1

Propietario: D. Manuel Jiménez García

Datos registrales: Tomo 1.235, folio 131, Finca n.º 21.092

Arrendamiento: Broilers del Sur, S.A.

Derechos reales: Censo de 8,81 pesetas de rédito a favor de D. Carlos Saavedra y Ozores, inscrito al Tomo 659, folio 19, finca n.º 8.792, inscripción 3<sup>a</sup>.

### Parcela n.º 46

\* Superficie afectada: 77.047 m<sup>2</sup>

\* Polígonos n.º 1 y 2

Datos registrales: Tomo 1.316, folio 109, Finca n.º 8.492

Derechos reales: Los mismos que los descritos en la finca registral n.º 21.092

### Parcela E

\* Superficie afectada: 1.653 m<sup>2</sup>

Propietarios: Hnos. Muñoz Torrado, S.A.

Datos registrales: Tomo 1.323, folio 56, Finca n.º 24.667.

Habiéndose optado, mediante acuerdo plenario de 30 de Junio de 1.992, por el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta y aprobado el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados, se somete el citado proyecto a información pública, por plazo de UN MES, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Asimismo, con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilios ignorados a los efectos establecidos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Jerez de la Frontera, 27 de octubre de 1992.- El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel González Fustegueras.

## AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1916/92).

Aprobada inicialmente la adaptación del Plan Parcial UT-3 «Rincón del Sol», al Plan General de Ordenación Urbana de Rincón de la Victoria, en sesión plenaria del día 29 de mayo de 1992, se expone al público por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 27 de octubre de 1992.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1929/92).